

a. **Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2015**

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2015.

*Modificaciones a la IAS 19 Planes de Beneficios Definidos: Contribuciones de Empleados*

Estas modificaciones se han aplicado de forma retroactiva. La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

*Mejoras Anuales a las IFRS Ciclo 2010 - 2012 y 2011 - 2013*

La Entidad aplicó las modificaciones a las IFRS incluidas en las *Mejoras Anuales a las IFRS ciclo 2010 - 2012 y 2011 - 2013*. Una de las mejoras anuales requiere que las entidades revelen juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación establecidas en el párrafo 12 de la IFRS 8 *Segmentos de Operación*. La aplicación de éstas modificaciones no ha tenido ningún impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.